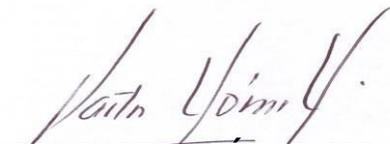


CONSTANCIA: marzo 14 de 2024. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, en el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA, del causante CARLOS FERNANDO QUINTERO ALVAREZ, informándole que la señora ANA ADELFA ALVAREZ AGUDELO a través de apoderada judicial solicita reconocimiento como interesada dentro del proceso, por lo que solicita incluso acceso al expediente.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto sustanciación: 123
Radicado No. 2022-00434

Verificado el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta que la señora ANA ADELFA ALVAREZ AGUDELO, acreditó mediante anexos la filiación entre el causante y ella, se reconoce su vocación de participación en el presente proceso como interesada, debiendo asumir el proceso en la etapa que se encuentra, conforme lo indica el artículo 491 del C.G.P, requiriéndosele para que informe si acepta o no la herencia con beneficio de inventario. (Artículo 491 numeral 3 en concordancia con el artículo 488 del C.G.P.

Se reconocerá personería para actuar en representación de la interesada, a la abogada CAROLINA COLMENARES RODRIGUEZ de T.P 52980489. Remítase el expediente de rigor al correo electrónico aportado con la contestación.

Finalmente se agregará sin trámite la contestación que allegada por la curadora ad litem de la señora ANA ADELFA ALVAREZ AGUDELO, toda vez que la emplazada, según se analizó, hizo presencia a través de una profesional del derecho, quien en adelante representará sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **136ddb7005b08d119d78493c33871d56a1c29139071dc00281bc020a53d05a1**

Documento generado en 14/03/2024 05:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>